



Mid-Carolina
ELECTRIC COOPERATIVE

CONTRATO DE SERVICIO Y AUTORIZACIÓN

Se requiere un depósito mínimo de \$ 500 para residencial o \$ 200 para un poste temporal para cada cuenta, a menos que haya establecido un historial de pago excelente con Mid Carolina Electric, o tenga una calificación crediticia aceptable de nuestra oficina de crédito designada. ¿Le da permiso a Mid Carolina Electric para realizar una verificación de crédito blanda?

SÍ NO

Se requiere una verificación de crédito en línea a través de Experian, y puede brindar las opciones de Depósito exonerado, Depósito de factura o Depósito de pago por adelantado. Si no tiene ningún historial crediticio, sus credenciales de identificación no coinciden con la información de la agencia de crédito o hay una alerta de fraude, se le pedirá que venga a la oficina para mostrar su información de identificación en persona. El servicio eléctrico no se conectará hasta que esto se haga. Si elige omitir la verificación de crédito, tiene un historial de pago insatisfactorio con Mid Carolina Electric o debe pagar un depósito después de la verificación de crédito, se requerirá el depósito mínimo de \$ 500 para residencial o \$ 200 para un poste temporal antes de conectar el servicio en Su nombre. Si tiene una deuda anterior con Mid Carolina Electric, se le cobrará un aumento del depósito equivalente a las dos facturas consecutivas más altas en el lugar que está solicitando.

Los nuevos miembros deben pagar una tarifa de membresía reembolsable de \$15 y una tarifa de configuración no reembolsable de \$10 para la facturación regular o una tarifa de configuración no reembolsable de \$35 para la facturación de Pago por uso.

Por favor, lea las siguientes declaraciones. Se requerirá su firma a continuación.

El abajo firmante (en lo sucesivo, el "solicitante") por el presente solicita la membresía y acepta comprar energía eléctrica de Mid-Carolina Electric Cooperative, Inc. (en lo sucesivo, la "Cooperativa") según los siguientes términos y condiciones:

Los miembros nombrados a continuación (en lo sucesivo, el "Solicitante") solicitan la membresía y aceptan comprar energía eléctrica para su uso exclusivo y no para fines de reventa, sin el permiso por escrito de Mid-Carolina Electric Cooperative, Inc. (en lo sucesivo, llamada la "Cooperativa"), a tarifas que se basarán en el tipo de servicio prestado de acuerdo con el programa de tarifas y servicios de la Cooperativa que se encuentra en las Reglas y Reglamentos de Servicio de la Cooperativa.

El servicio eléctrico se proporcionará en la ubicación que se muestra arriba. El Propietario y el Solicitante garantizan que las instalaciones serán, o han sido, cableadas de acuerdo con los requisitos del Código Eléctrico Nacional, y liberan a la Cooperativa de toda responsabilidad de todo tipo y naturaleza por daños que puedan ocurrir debido a un cableado defectuoso de las instalaciones o la falta de inspección del cableado, y por la presente acepta eximir a la Cooperativa de toda responsabilidad. El Propietario y el Solicitante acuerdan y acuerdan no erigir o construir o permitir la erección o construcción de cualquier cobertizo, letrina, estructura o edificio debajo, sobre o en las proximidades de las líneas eléctricas de la Cooperativa, y si tal estructura es así erigido, el Propietario y el Solicitante acuerdan asumir y descargar cualquier responsabilidad o daños que puedan resultar. El Solicitante cumplirá y estará obligado por las disposiciones de los Artículos de Incorporación y los Estatutos de la Cooperativa, y las Reglas y Reglamentos de Servicio adoptados por la Cooperativa.

En contraprestación por proporcionarme (nosotros) electricidad, yo (nosotros) otorgamos a la Cooperativa, sus sucesores y cesionarios el derecho exclusivo de colocar, instalar, construir, reemplazar, alterar, mantener, patrullar, usar, utilizar, reconstruir, inspeccionar, reparar, remover y operar una o más líneas aéreas o subterráneas para la transmisión y distribución de energía eléctrica, comunicaciones, televisión, transmisión y distribución de voz o datos o fines similares, que consisten en cualquiera o todos los siguientes: estructuras de soporte, postes, crucetas, conductores aéreos y subterráneos, alambres y cables aéreos o subterráneos (incluido el cable de fibra óptica), cables de comunicación, cables aéreos y subterráneos de protección contra rayos, tirantes, abrazaderas de empuje, transformadores y otros aparatos y aparatos necesarios y otros aparatos y equipos accesorios considerados por la Cooperativa, sus sucesores, licenciarios o cesionarios, de ser necesario para ello; y que se lleve a cabo de manera razonable sobre, sobre, a través y debajo de mi (nuestra) propiedad según se informe razonablemente para servirme a mí (nosotros) y a otros miembros de la Cooperativa.

En caso de que yo (nosotros) no pague (nosotros) los montos adeudados por mi (nuestro) servicio eléctrico según lo exigen las Normas y reglamentos de servicio de la Cooperativa y los términos de la factura, entiendo (nosotros) y acepto que se me puede (nos) cobrar un cargo por pago atrasado y cargos por desconexión/reconexión según lo dispuesto en las Reglas y Reglamentos de Servicio de la Cooperativa. En caso de que la Cooperativa utilice un abogado o una agencia de cobro para cobrar los montos adeudados por mí (nosotros) por el servicio eléctrico, entiendo (entendemos) y acepto que la Cooperativa puede cobrarme (nosotros) sus costos razonables de cobro y

honorarios de abogados. Yo (nosotros) también acepto (aceptamos) que cualquier monto adeudado a la Cooperativa por cualquier persona que resida conmigo (nosotros) en el lugar indicado anteriormente puede transferirse y cobrarse de mi (nuestra) cuenta, incluidos los intereses y multas o cargos adeudados, en para recibir el servicio bajo este Contrato.

Mid-Carolina Electric Cooperative administra un programa llamado "Operation Round Up" que proporciona fondos para proyectos dignos en nuestra área de servicio al redondear la factura de un miembro participante al dólar más cercano. Todos los miembros se inscriben automáticamente en el programa que le cuesta a un miembro típico menos de \$6.00 por año. Por favor llame al 803-749-6400 si tiene alguna pregunta sobre la inscripción. Los miembros pueden optar por no participar poniéndose en contacto con la Cooperativa.

Es responsabilidad exclusiva del solicitante asegurarse de que esté seguro dentro de la casa antes de conectar la energía. MCEC no se hace responsable de los daños causados por la conexión de la alimentación mientras el interruptor principal está encendido.

Si su servicio está designado como una cuenta médica especial, le recomendamos que obtenga una fuente de energía de respaldo. MCEC de ninguna manera puede garantizar el servicio eléctrico en un momento dado.

Garantizo que la información anterior con el fin de obtener el servicio eléctrico es verdadera y completa. También acepto recibir y pagar por dicho servicio de acuerdo con las tablas de tarifas aplicables y los reglamentos de servicio de la Cooperativa. Se acuerda que la Cooperativa se reserva el derecho de interrumpir el servicio en caso de violación de cualquiera de los términos o por falsificación de cualquiera de la información anterior.

Firma	Nombre impreso	
Número de seguridad social	Fecha	Teléfono
Dirección		